

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.4.1.1 00090

DR. CESAR MOYA JIMENEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de apertura de sucursal en la ciudad de QUITO de la compañía DIPAC CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de mayo de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.97-082 de 24 de junio de 1997 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la apertura de sucursal de DIPAC CIA.LTDA en las ciudad de QUITO en los términos constante en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del cantón Quito y Primero del cantón Montecristi tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE el Registrador Mercantil del cantón QUITO; a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la de constitución de la compañía DIPAC CIA.LTDA; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

26 JUN 1997

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
1630

DR. CESAR MOYA JIMENEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CMJ-aam-mem
1997-06-24
Exp. 13.717-78

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ: NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: Que al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, consta una razón que dice: DOY FE: Que mediante Resolución número 97.4.1.1 00090 el Intendente de Compañías de Portoviejo Doctor César Moya Jimenez con fecha Veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y siete RESUELVE APROBAR LA APERTURA SUCURSAL DE DIPAC COMPAÑIA LIMITADA en la Ciudad de Quito y la Constitución respectivamente. Montecristi, 21 de Julio de 1.997. -- EL NOTARIO --



[Handwritten signature]



RAZON: La fotocopia que se presenta se compara con el original que se me presenta en Quito, Q 8 MAR 1997

Dr. Fernando Polo Elías
NOTARIO VILLAVICENCIO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 570 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 8 de MARZO de 1997

RECIBI MUY A S

Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



R A . . .

Z O N :

dejo constancia en iguales terminos de la anotacion
que he realizado al margen de la inscripcion de la consti-
tucion de la Compañia del diez de Mayo de mil novecientos-
setenta y ocho.- de la Compañia DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMI-
TADA ". *Q*

Manta, 5 de Octubre de 1.999



Q
Alfda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

RESOLUCION No.98.4.1.1.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 26 de mayo de 1.997, se aprobó la Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., mediante Resolución No.97.4.1.1.00090 del 26 de junio de 1.997, la cual no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil correspondiente.

QUE en la prenombrada Resolución se ha hecho constar erróneamente la denominación de la compañía al haberse omitido en la misma la palabra MANTA.

QUE de acuerdo con la escritura pública referida, la denominación correcta de la compañía es DIPAC MANTA CIA. LTDA.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.98.206 del 28 de diciembre de 1.998, ha emitido informe favorable para la rectificación de la denominación de la empresa;

EN ejercicio de las atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el primer inciso del considerando y los artículos primero y tercero de la Resolución No.97.4.1.1.00090 del 26 de junio de 1.997, los cuales dirán:

"QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, con la solicitud para su aprobación".

"**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., con domicilio en Manta, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer, que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito".

"**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) QUE el Registrador Mercantil del cantón QUITO; a) Inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la Constitución de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA.; y, Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

29 DIC. 1998

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Quito, a 8 de MARZO de 1999



INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
ABC. JORGE FEDERICO INTRIAGO ABOGADO

REF ID: A72
85 SP 512
6-7-79